

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL “GANA UN VIAJE MUY ESPECIAL CON HABITAT INMOBILIARIA”**

La entidad PROMOCIONES HABITAT, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Habitat Inmobiliaria**”) -sociedad válidamente constituida, con domicilio social en Madrid (C.P.: 28020), calle Estébanez Calderón números 3-5, 7ª planta, y titular de N.I.F. A-08.263.972- es la organizadora y responsable de la promoción comercial “**GANA UN VIAJE MUY ESPECIAL CON HABITAT INMOBILIARIA**” (en adelante, la “**Promoción**”) consistente en la celebración de un sorteo de carácter gratuito (en adelante, el “**Sorteo**”) que se realiza con el fin de incentivar las ventas de las promociones inmobiliarias que se detallan en la cláusula tercera de las presentes Bases Legales (en adelante, las “**Bases**”).

La Promoción se registrará por las Bases, a disposición de cualquier interesado en la página web [www.habitatinmobiliaria.com](http://www.habitatinmobiliaria.com).

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- Periodo de Vigencia:** La Promoción estará vigente desde las [00:00] horas (hora peninsular española) del día 16 de noviembre de 2021 hasta las [23:59] horas (hora peninsular española) del día 31 de diciembre de 2021.

**SEGUNDA.- Requisitos para participar en el Sorteo:** Para poder participar en el Sorteo, será necesario que los participantes cumplan los siguientes requisitos (en adelante, indistintamente el “**Participante**” o los “**Participantes**”):

- Ser persona física mayor de edad.
- Disponer de D.N.I. o pasaporte en vigor.
- Haber formalizado o formalizar, a lo largo del presente año 2021, la correspondiente escritura pública de compraventa de, como mínimo, una cualesquiera de las viviendas pertenecientes a las promociones inmobiliarias que se detallan en la cláusula tercera de las Bases, abonando el precio de compraventa y el I.V.A. que corresponda. En el momento de formalizar la referida escritura pública de compraventa se hará entrega al Participante de un justificante de participación en la Promoción.

A efectos aclaratorios, se deja constancia de que las escrituras públicas de compraventa se formalizarán conforme a los modelos que viene utilizando Habitat Inmobiliaria para sus promociones inmobiliarias.

Asimismo, se deja igualmente constancia (i) de que cada Participante tan solo podrá beneficiarse una única vez de la presente Promoción, (ii) de que por cada escritura

pública de compraventa solo participará en el Sorteo una persona física y (iii) de que la presente Promoción no es acumulable con otras promociones comerciales desarrolladas por Habitat Inmobiliaria o por cualquier otra sociedad de su grupo.

**TERCERA.- Promociones inmobiliarias incluidas dentro de la Promoción:** La presente Promoción es aplicable únicamente a la venta de viviendas de las siguientes promociones inmobiliarias:

Habitat Qualis, Habitat Atrium, Habitat Mirador, Habitat Malilla Parque, Habitat Valdebebas, Habitat Puerta Cartuja, Habitat Moreras, Habitat Nuevo Cañaveral, Habitat Las Eras, Habitat Clot-Aragó, Habitat La Florida y Habitat Jardines del Este.

**CUARTA.- Personas excluidas de la Promoción:** No podrán participar en la presente Promoción los empleados de Habitat Inmobiliaria.

**QUINTA.- Premio objeto del Sorteo:** El premio objeto del Sorteo (en adelante, el "Premio") consistirá en un viaje para cuatro personas (dos mayores de edad y dos menores de edad), a elegir entre "Disneyland París" o una ciudad europea del elenco de ciudades que Habitat Inmobiliaria comunicará llegado el momento.

- En el caso del viaje a "Disneyland París", este incluye:
  - Desplazamiento en avión (ida y vuelta) desde la ciudad de Madrid a la ciudad de París.
  - A la ida, traslado desde el aeropuerto de la ciudad de París hasta el hotel. A la vuelta, traslado desde el hotel hasta el aeropuerto de la ciudad de París.
  - Dos noches de alojamiento en un hotel de categoría "3 estrellas", con desayuno incluido.
  - Tres días de entrada a los parques "Parque Disneyland" y "Parque Walt Disney Studios".
  - Seguro de viaje.\*
  
- En el caso del viaje a una ciudad europea, este incluye:
  - Desplazamiento en avión (ida y vuelta) desde la ciudad de Madrid a la ciudad europea de destino.

- A la ida, traslado desde el aeropuerto de la ciudad europea de destino hasta el hotel. A la vuelta, traslado desde el hotel hasta el aeropuerto de la ciudad europea de destino.
- Dos noches de alojamiento en un hotel de categoría "3 estrellas", con desayuno incluido.
- Seguro de viaje. \*

*\*Tras la celebración del Sorteo y la elección del ganador del mismo, y una vez se concreten con él las fechas en que vaya a disfrutar del Premio, se le facilitará una copia de la póliza del seguro en la que figuren sus condiciones y coberturas.*

El Premio correspondiente a este concurso está valorado en aproximadamente DOS MIL EUROS (2.000,00.-€)\*\*, no es canjeable en metálico y estará sujeto, si procede, a las retenciones fiscales correspondientes.

El Premio es personal e intransferible.

*\*\*Se trata de una valoración aproximada que se indica a título meramente orientativo de los Participantes. La valoración definitiva del Premio dependerá de una serie de circunstancias, tales como la elección que del mismo realice el ganador del Sorteo, así como las tarifas de los diferentes servicios incluidos en el Premio elegido en las fechas en que vaya a disfrutarse de este.*

**SEXTA.- Elección del ganador:** Finalizado el plazo de participación en la presente Promoción, será el día 12 de enero de 2022 cuando se realizará el Sorteo del Premio identificado en la cláusula "QUINTA" anterior.

La elección del ganador del Sorteo se realizará mediante un programa electrónico y de forma aleatoria. Asimismo, se procederá a seleccionar con dicho programa electrónico, también de forma aleatoria, a un Participante más en calidad de primer suplente, para el caso de que el ganador no pueda o no quiera disfrutar del Premio en los plazos y con los requisitos que se concretan en las Bases.

Si el primer suplente tampoco pudiese o quisiese disfrutar del Premio, Habitat Inmobiliaria se reserva la facultad de seleccionar, siempre de forma aleatoria y a través del programa electrónico habilitado a tal efecto, nuevos suplentes para hacer entrega del Premio o, en su caso, declarar el Sorteo desierto, no asignando el Premio.

**SÉPTIMA.- Comunicación con el ganador y entrega del Premio:** Una vez celebrado el Sorteo y, por consiguiente, una vez se conozca al ganador, Habitat Inmobiliaria procederá a comunicarle por correo electrónico (a la dirección facilitada por él en los contratos de reserva y/o de compraventa de inmuebles suscritos con Habitat Inmobiliaria) tal condición. Asimismo, se le solicitará al ganador que facilite, también por correo electrónico a la dirección [información@habitat.es](mailto:información@habitat.es), su disponibilidad a fin de

concretar las fechas en que poder disfrutar del Premio elegido. En caso de no poder contactar con el ganador y/o en caso de no recibir la información solicitada a través de la dirección de correo electrónico [informacion@habitat.es](mailto:informacion@habitat.es) en el plazo de siete días, el Premio que corresponda a ese ganador quedará desierto.

Habitat Inmobiliaria no se hace responsable de la falta de respuesta por el ganador si es por causas que le sean ajenas. De igual forma, Habitat Inmobiliaria no se hace responsable de cualquier problema informático o de redes de comunicaciones electrónicas que no le sea imputable.

Sin perjuicio de la comunicación por correo electrónico al ganador a la que se ha hecho referencia anteriormente, también se publicará dicha circunstancia en redes sociales y en la página web de Habitat Inmobiliaria ([www.habitatinmobiliaria.com](http://www.habitatinmobiliaria.com)).

**OCTAVA.- Otras condiciones:** Habitat Inmobiliaria se reserva el derecho de excluir de la Promoción, y, por consiguiente, de la entrega del Premio, a aquel/aquellos Participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquel/aquellos Participante/s que altere/n u obstaculice/n el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción; inclusive aquel/aquellos Participante/s del/de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en sentido descrito.

Habitat Inmobiliaria se reserva el derecho a reducir o ampliar la duración de la Promoción, a suspenderlo, aplazarlo o cancelarlo justificadamente en cualquier momento y sin previo aviso, si considera que así lo exigen las circunstancias, cumpliendo en cualquier caso con los requisitos legales que correspondan y sin que los Participantes puedan exigir responsabilidad alguna a Habitat Inmobiliaria.

**NOVENA.- Tratamiento de datos de carácter personal:** Los datos de carácter personal que los Participantes faciliten con ocasión de la Promoción, incluidos aquellos datos adicionales que faciliten en caso de resultar ganadores del Premio, serán sometidas a la política de privacidad de datos de Habitat Inmobiliaria (disponibles en la siguiente página web: <https://www.habitatinmobiliaria.com/politica-privacidad>) y serán tratados por Habitat Inmobiliaria con la finalidad (i) de gestionar la Promoción y demás tareas de comunicación, información y promoción asociadas a la misma; (ii) de proceder a la entrega del correspondiente Premio; y (iii) de cumplir con las obligaciones legales exigibles a Habitat Inmobiliaria.

Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases.

Habitat Inmobiliaria conservará los datos de los Participantes durante el periodo de tiempo necesario para la gestión de la Promoción.

Conforme a las actividades de tratamiento indicadas en el primer párrafo de la presente cláusula, se deja expresa constancia de que los datos de carácter personal de los

Participantes, incluidos aquellos datos adicionales que faciliten en caso de resultar ganadores del Premio, podrán ser comunicados a terceros.

En materia de protección de datos y, en concreto, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas, los Participantes deberán enviar una solicitud a Habitat Inmobiliaria, acompañando copia de su D.N.I. o documento oficial identificativo. La solicitud deberá ser enviada a la siguiente dirección postal: Madrid (C.P.: 28020), calle Estébanez Calderón números 3-5, 7ª planta; o a la siguiente dirección de correo electrónico: [proteccion.datos@habitat.es](mailto:proteccion.datos@habitat.es).

En todo caso, si algún Participante tiene cualquier duda o quiere remitir reclamación relativa a sus datos de carácter personal, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos de Habitat Inmobiliaria a través de la dirección de correo electrónico antes indicada, con el fin de que este pueda solventar su reclamación. Asimismo, podrá acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, sita en Madrid (C.P.: 28001), calle Jorge Juan núm. 6 (<http://www.aepd.es>).

Sin perjuicio de lo anterior, la solicitud de cancelación por el Participante de sus datos de carácter personal recabados por Habitat Inmobiliaria o facilitados por aquel en el contexto de la Promoción -incluidos, en su caso, los datos de carácter personal facilitados para la entrega del Premio- supondrá su exclusión automática de la Promoción.

**DÉCIMA.- Aceptación de las bases legales:** La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra del contenido de las presentes Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Habitat Inmobiliaria.

Asimismo, la entrega del Premio está sujeta a la aceptación expresa por el ganador de las presentes Bases.

**UNDÉCIMA.- Tratamiento fiscal del Premio:** A efectos meramente informativos, se indica que el Premio objeto de la presente Promoción quedará sometido, en su caso, a la *Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio* o, en su caso, al *Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes*; así como a sus correspondientes reglamentos y demás normativa de desarrollo, o, en su defecto, a la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

Sin perjuicio de lo anterior, será obligación del Participante que resulte ganador del Sorteo recibir el asesoramiento que corresponda en relación con las eventuales

consecuencias fiscales asociadas a la obtención del Premio, exonerando expresamente a Habitat Inmobiliaria de cualquier tipo de responsabilidad al respecto.

**DUODÉCIMA.- Legislación y jurisdicción:** La Promoción se rige por la legislación española.

Para cualquier cuestión derivada de la aplicación, interpretación o cumplimiento de la Promoción, de las Bases y/o de cualquier documentación generada en relación con la Promoción, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid. Los Participantes en la Promoción renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Madrid, a 12 de noviembre de 2021